

La Administración del Riesgo se introduce en las entidades públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia. La eficiencia del control está en el manejo de los riesgos, es decir: el propósito principal del control es la prevención o reducción de los mismos propendiendo porque el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos están minimizados o se están reduciendo y por lo tanto, que los objetivos estratégicos sean alcanzados.



De conformidad con el numeral 6.1 Acciones para Abordar Riesgos y Oportunidades de la ISO 9001:2015, las aclaraciones de tipo informativo del ANEXO A, específicamente la A.4; el marco normativo que en la materia aplica a las entidades públicas; la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; la Guía para la administración del Riesgo del DAFP, la Alta Dirección lidera la administración del riesgo de la Escuela con la participación y compromiso de todo el personal. El enfoque de riesgos no se limita a la aplicación de una metodología, sino a la interiorización del pensamiento basado en riesgos en todos los niveles.

En concordancia con lo dispuesto en la NTC ISO 9001:2015, uno de los propósitos fundamentales de un sistema de gestión de la calidad es actuar como una herramienta preventiva y el concepto de acción preventiva se expresa mediante el uso del pensamiento basado en riesgos al formular requisitos para el sistema, en consecuencia, la Escuela establece para todos sus servidores públicos el compromiso de identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos estratégicos.

A través del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEGUE, se cumple con la política de Administración del Riesgo, para lograr:

- a) Facilitar la consecución de los objetivos de los procesos, los objetivos estratégicos y la satisfacción del cliente y/o partes interesadas, estableciendo los controles necesarios sobre los posibles riesgos que los puedan afectar, incluyendo los riesgos de fraude y corrupción.
- b) Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la Escuela Superior de Guerra en la administración de riesgos y en la toma de decisiones, para la prevención, detección y corrección de desviaciones.
- c) Fortalecer la cultura de control interno bajo los principios de autogestión, autocontrol y autorregulación
- d) Cumplir con los requisitos normativos y reglamentarios vigentes, en especial los que corresponden al Sistema de Control Interno, Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad para las entidades públicas.

Las políticas tienen como objetivo central dar lineamientos para la prevención y detección de los riesgos y hacer uso de las herramientas necesarias para identificar y valorar adecuadamente los riesgos y los medios para mitigarlos.





## Política para la prevención de los riesgos de fraude y corrupción.

La estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la Escuela Superior de Guerra, contempla, entre otros elementos y sistemas afines, el Código de Ética de Comportamiento Militar, el Sistema de Control Interno (SCI), el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y los lineamientos dados para la Atención al Ciudadano a través del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017, asumiendo que la Escuela entiende por corrupción, como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores, es decir que por acción o por omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado y el fraude como el delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, confabulándose con la representación de los intereses opuestos, es decir actos en los que se ha comprobado que por lo menos un funcionario intencionalmente busca obtener beneficios de forma ilegal o mediante el incumplimiento de normas, haciendo uso de su condición y/o funciones al interior de la Escuela.

En coherencia con lo anterior, los lineamientos de la Escuela están orientados a la CERO TOLERANCIA FRENTE AL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN, buscando permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en todos los niveles de la ESDEGUE.

En aras de cumplir a cabalidad lo anterior, la Dirección de la Escuela determina que:

- 1) Los funcionarios se abstienen de participar en cualquier forma de Fraude o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.
- 2) Toma las medidas necesarias para combatir el Fraude y la Corrupción, de cualquier forma o tipología de la que se trate.



- 3) Promueve y establece dentro de toda la organización, una cultura institucional antifraude y anticorrupción.
- 4) No tolera que sus funcionarios obtengan resultados económicos, o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
- 5) Genera un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al Fraude, y a la Corrupción, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la ESDEGUE.
- 6) Prioriza las actividades de prevención de Fraude y Corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con los mismos flagelos.
- 7) Evalúa los indicios de presuntos actos de Fraude o Corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
- 8) Gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Fraude o Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún funcionario sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- 9) No mantiene vínculos con contratistas, proveedores o terceros interesados que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con Fraude o Corrupción, o cualquier otra actividad ilícita.
- 10) Todos los funcionarios de la Escuela actuarán de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el Código de Ética Militar y de Comportamiento Institucional.